



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2017-121-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: NELLY GARCIA PEÑARANDA
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 269 CONOCIMIENTO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que **TRANSUNION** ha dado respuesta al requerimiento realizado mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2022 respecto de los productos financieros del demandado. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, el Despacho pone en CONOCIMIENTO de la parte interesada, la comunicación proveniente de TRANSUNION, en la cual da cumplimiento al auto adiado 22 de marzo de 2022, respecto de los productos financieros de la demandada **NELLY GARCÍA PEÑARANDA**

Toda vez que se trata de una información sensible y personal de la ejecutada - pues la entidad envió relación de varios asuntos financieros de la señora **GARCÍA PEÑARANDA** -, el Juzgado deja en reserva el memorial y solo se informará para lo que interesa a la causa, que la persona tiene productos financieros en: **BANCO AGRARIO y BBVA.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d208ecfa998307408128c05a6fc4bd121aa1f520a78dda20eb567e0991461da8**

Documento generado en 26/04/2022 07:23:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>